



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SECRETARIA GENERAL  
Plaza del Carmen

REG. MPAL. N°

163

PUT. N°

**D<sup>a</sup> MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de mayo de dos mil nueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **362**, literalmente dice:

**Aprobación definitiva de Innovación-Modificación al Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y alineaciones en la parcela 02.04 del Polígono A del Plan Parcial P-2-Ctra. De la Sierra. (Expte nº 16.305/08)**

Se presenta a Pleno expediente de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales núm. 16.305/08, relativo a Innovación-Modificación al Estudio de Detalle de viviendas unifamiliares en el solar 02-04 de la Unidad de Ejecución A del Plan Parcial PP-2 en Carretera de la Sierra para fijación de alineaciones y ordenación de volúmenes, que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2009 y sometido a información pública sin que se hayan presentado alegaciones. Asimismo la Junta Municipal de Distrito Genil informó y tomó conocimiento del expediente en sesión celebrada 16 de abril de 2009.

Se producen las siguientes intervenciones:

.....

Tras el debate se somete a votación el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:

- 24 votos a favor emitidos por los 16 Corporativos del Grupo Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Quevedo, D. Sebastián Jesús Pérez Ortiz, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Nieto Pérez, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Carazo Villalonga, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores de la Torre Videras, D. Juan Manuel García Montero, D. Eduardo José Moral García-Triviño, D. José Manuel García-Nieto Garnica, D<sup>a</sup> Ana López Andújar, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Ramón Casas Perandrés, D<sup>a</sup> María Francés Barrientos y D. José M<sup>a</sup> Guadalupe Guerrero; y los 8 Corporativos presentes del Grupo Socialista, Sres./Sras.: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Raya, D<sup>a</sup> Cristina González Moya, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús González Campos, D. Isidro Olgoso Moreno, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Muñoz Arquelladas, D<sup>a</sup> Virginia Martínez Rico, D. Néstor Fernández Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rodríguez Frías.

- 2 votos en contra emitidos por los Corporativos del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra./Sr.: D<sup>a</sup> Lola Ruiz Domenech y D. Francisco Puentedura Anllo.

En consecuencia, habiendo sido informado por el Consejo de la Gerencia en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2009, dándose conformidad a la propuesta de la Subdirección de Planeamiento, en base a los informes técnicos emitidos, y según lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### SECRETARIA GENERAL

Plaza del Carmen

términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 160 de 20 de agosto de 2004), el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta de la Gerencia, acuerda por mayoría (24 votos a favor y 2 votos en contra):

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de alineaciones y volúmenes de la parcela 02.04 del Polígono A del Plan Parcial P-2, en Carretera de la Sierra.

**SEGUNDO.-** Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a cuatro de junio de dos mil nueve.

Vº Bº  
EL ALCALDE